

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

(Junto con el Informe de Auditoría)

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al accionista único de SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de Ingresos por ventas y gastos por premios de juegos

Tal y como se indica en la nota 4j de la memoria adjunta, los ingresos por ventas de juegos activos y juegos pasivos se devengan en la fecha que tiene lugar la celebración del sorteo, figurando como anticipos de clientes los cobros recibidos antes de la celebración del sorteo, y los gastos derivados de los premios de los sorteos se imputan a gastos en función de su devengo en la fecha del mismo, con independencia de la fecha de cobro por parte de los premiados.

La importancia cuantitativa de las ventas y premios de juegos, junto con la complejidad y el elevado número de transacciones, así como la importancia de los controles implementados por la Sociedad sobre estos procesos de manera que se asegure su correcto registro, incluyendo el corte de operaciones, hacen que consideremos este aspecto como significativo en nuestro trabajo.

Nuestros principales procedimientos de auditoría han incluido, entre otros y principalmente, el entendimiento de las políticas contables empleadas por la Sociedad y el entendimiento y la evaluación de los controles implementados por la Sociedad sobre el proceso de reconocimiento de ventas y gasto por pago de premios. Nuestros procedimientos de auditoría han incluido pruebas para comprobar la eficacia operativa de los controles relevantes asociados a los procesos de ingresos por ventas y gastos por pago de premios, incluyendo principalmente la revisión del diseño y efectividad de los controles automáticos asociados a estos procesos, para los que hemos requerido la colaboración de especialistas informáticos.

Asimismo, se han realizado procedimientos analíticos sobre los ingresos y los gastos por cada tipo de sorteo, y procedimientos sustantivos, como el cotejo de la primera y última liquidación del año con lo que hemos comprobado el devengo y registro del ingreso y el gasto por pago del premio en el periodo apropiado para cada uno de los sorteos celebrados por la Sociedad, la revisión de las periodificaciones de ingresos por los cobros recibidos de sorteos no realizados y los controles sobre los ingresos por premios caducados y no pagados. Hemos analizado que la información relevante se encuentre adecuadamente revelada en las cuentas anuales.

Deterioro de valor de los títulos habilitantes

Tal y como se indica en las notas 1, 4.b y 5, la Sociedad registra dentro del epígrafe de inmovilizado intangible 20.534.673 miles de euros correspondientes a los títulos habilitantes que representan el derecho de gestión exclusivo por parte de la Sociedad de determinados juegos de titularidad estatal que constituyen su actividad principal.

Los títulos habilitantes fueron reconocidos en su momento inicial por su valor razonable, estableciéndose una vida útil indefinida para los mismos. El Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, establece en su Disposición Final Segunda que los títulos habilitantes no serán objeto de amortización, debiendo ser objeto de análisis al menos anualmente su eventual deterioro. Tal como se indica en la nota 5 de la memoria, la Sociedad ha empleado para determinar el valor razonable de estos títulos habilitantes el descuento de flujos de efectivo, basado en unas proyecciones a 5 años.

Hemos considerado este aspecto como significativo en la auditoría debido a su importancia cuantitativa, y debido a la complejidad del cálculo del valor razonable, que incluye estimaciones y un grado de juicio significativo en las hipótesis empleadas.

Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, el entendimiento del procedimiento seguido por la Sociedad para obtener la información que ha servido de base para el cálculo del valor recuperable y las hipótesis empleadas y para la elaboración de las estimaciones. Hemos revisado aspectos relacionados con la metodología de valoración empleada, la revisión matemática del modelo y el análisis de razonabilidad de las hipótesis más relevantes, así como el cumplimiento razonable de las estimaciones de ejercicios anteriores comparándolas con datos reales. Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Grant Thornton, S.L.P., Sociedad Unipersonal

ROAC n.º S0231



Alfredo González del Olmo

ROAC n.º 18863

9 de abril de 2021



SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.

Balance al 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019

(Expresado en miles de euros)

<u>ACTIVO</u>	<u>Nota</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Inmovilizado Intangible	5	20.535.339	20.535.779
Títulos habilitantes		20.534.673	20.534.673
Aplicaciones informáticas desarrolladas internamente		24	103
Aplicaciones informáticas e inmovilizado en curso		642	1.003
Inmovilizado material	6	29.930	32.451
Terrenos y construcciones		8.751	8.929
Instalaciones técnicas y maquinaria		-	48
Utillaje y mobiliario		720	771
Otro inmovilizado e inmovilizado en curso		20.459	22.703
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9	100	100
Instrumentos de patrimonio		100	100
Inversiones financieras a largo plazo	10	16.649	21.100
Instrumentos de patrimonio		3.360	3.099
Créditos		140	350
Otros activos financieros		13.149	17.651
Activos por impuestos diferidos	17	330	415
Total activos no corrientes		20.582.348	20.589.845
Existencias	11	2.246	2.691
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		653.375	433.723
Clientes por ventas y prestación de servicios	10	652.841	433.291
Deudores varios	10	161	131
Personal	10	318	274
Créditos con las Administraciones Públicas	17	55	27
Inversiones financieras a corto plazo	10	74.899	72.953
Otros activos financieros		74.899	72.953
Periodificaciones a corto plazo		24.619	16.501
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12	1.988.583	2.089.209
Total activos corrientes		2.743.722	2.615.077
Total activo		23.326.070	23.204.922

Las notas 1 a 20 de la memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2020.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.

Balance al 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019

(Expresado en miles de euros)

<u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u>	<u>Nota</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Fondos propios	13	21.526.560	21.387.432
Capital		12.520.592	12.520.592
Prima de emisión		7.147.062	7.147.062
Reservas			
Legal y estatutarias		1.589.551	1.391.618
Otras reservas		51.814	51.814
Resultado del ejercicio	3	1.455.990	1.979.343
Dividendos a cuenta	3	(1.238.449)	(1.702.997)
Total patrimonio neto		21.526.560	21.387.432
Pasivos por impuesto diferido	17	389	410
Total pasivos no corrientes		389	410
Provisiones a corto plazo	14	484	575
Otros pasivos financieros	15	19	48
Otros pasivos financieros		19	48
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.470.459	1.597.956
Proveedores a corto plazo	15	2.895	2.382
Acreedores varios	15	667.340	779.219
Pasivos por impuesto corriente	17	170.762	231.387
Deudas con las Administraciones Públicas	17	163.553	179.766
Anticipos de clientes	15	465.008	404.353
Otras cuentas a pagar	15	901	849
Periodificaciones a corto plazo		328.159	218.501
Total pasivos corrientes		1.799.121	1.817.080
Total patrimonio neto y pasivo		23.326.070	23.204.922

Las notas 1 a 20 de la memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2020.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.

**Cuentas de Pérdidas y Ganancias
correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de
diciembre de 2019**

(Expresada en miles de euros)

	<u>Nota</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Importe neto de la cifra de negocios	19 a	7.687.801	9.257.347
Ventas		7.687.801	9.257.347
Trabajos realizados por la empresa para su activo	19 b	-	-
Premios y aprovisionamientos de juegos	19 c	(5.032.484)	(5.768.942)
Variación de existencias		(319)	2.516
Otros ingresos de explotación	19 d	47.861	53.098
Gastos de personal	19 - 20	(29.957)	(30.807)
Sueldos, salarios y asimilados		(23.014)	(23.344)
Cargas sociales		(6.943)	(7.463)
Otros gastos de explotación		(725.217)	(867.132)
Servicios exteriores	19 f	(685.811)	(814.670)
Tributos	19 g	(39.406)	(52.462)
Amortización de inmovilizado	5 - 6	(8.100)	(8.897)
Exceso de provisiones	14	173	22
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	6	(4)	(6)
Resultado de explotación		1.939.754	2.637.199
Ingresos financieros	19 h	1.291	1.386
Gastos financieros	19 h	(475)	(349)
Resultado financiero		816	1.037
Resultado antes de impuestos		1.940.570	2.638.236
Impuesto sobre Sociedades	17	(484.580)	(658.893)
Beneficio del ejercicio		1.455.990	1.979.343

Las notas 1 a 20 de la memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2020.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.

**Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente
a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019**

**A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondiente a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019**

(Expresado en miles de euros)

	2020	2019
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	1.455.990	1.979.343
Total ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio neto	-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos	1.455.990	1.979.343

Las notas 1 a 20 de la memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2020.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019

B) Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019

(Expresado en miles de euros)

	Nota	Capital	Prima de emisión	Reserva legal	Otras reservas	Dividendos a cuenta	Resultado del ejercicio	Total
Saldo al 1 de enero de 2019		12.520.592	7.147.062	1.213.908	51.814	(1.547.208)	1.777.099	21.163.267
Total ingresos y gastos reconocidos	3	-	-	-	-	-	1.979.343	1.979.343
Distribución de prima de emisión		-	-	-	-	-	-	-
Distribución del beneficio del ejercicio	3							
A reservas		-	-	177.710	-	-	(177.710)	-
Dividendos		-	-	-	-	1.547.208	(1.599.389)	(52.181)
Dividendos a cuenta		-	-	-	-	(1.702.997)	-	(1.702.997)
Saldo al 31 de diciembre de 2019		12.520.592	7.147.062	1.391.618	51.814	(1.702.997)	1.979.343	21.387.432
Total ingresos y gastos reconocidos	3	-	-	-	-	-	1.455.990	1.455.990
Distribución de prima de emisión		-	-	-	-	-	-	-
Distribución del beneficio del ejercicio	3							
A reservas		-	-	197.933	-	-	(197.933)	-
Dividendos		-	-	-	-	1.702.997	(1.781.410)	(78.413)
Dividendos a cuenta		-	-	-	-	(1.238.449)	-	(1.238.449)
Saldo al 31 de diciembre de 2020		12.520.592	7.147.062	1.589.551	51.814	(1.238.449)	1.455.990	21.526.560

Las notas 1 a 20 de la memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2020

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.

**Estado de Flujos de Efectivo correspondiente
a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y el
31 de diciembre de 2019**

(Expresado en miles de euros)

	<u>Nota</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Flujos de efectivo de actividades de explotación			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		1.940.570	2.638.236
Ajustes al resultado:		7.197	7.442
Amortizaciones	5 - 6	8.100	8.897
Variación de provisiones		(91)	(424)
(Beneficio) / Pérdida en la venta de inmovilizado material		4	6
Ingresos financieros	19 h)	(1.291)	(1.386)
Gastos financieros	19 h)	475	349
Cambios en el capital circulante		(184.568)	(34.556)
Existencias		445	(2.495)
Deudores y otras cuentas a cobrar		(219.652)	21.518
Otros activos corrientes		(8.118)	594
Proveedores		513	(1.210)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		(67.384)	(33.246)
Otros pasivos corrientes		109.628	(19.717)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(544.326)	(622.652)
Pagos de intereses	19 h)	(475)	(349)
Cobros de intereses	19 h)	1.291	1.386
Pagos (cobros) por impuesto sobre las ganancias	17	(545.142)	(623.689)
Total flujos de efectivo de las actividades de explotación		1.218.873	1.988.470
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Cobros procedentes de la venta de activos financieros		2.505	-
Pagos por la adquisición de activos financieros		-	(23.856)
Pagos por la adquisición del inmovilizado material	6	(5.086)	(6.382)
Pagos por la adquisición de activos intangibles	5	(57)	(205)
Total flujos de efectivo de las actividades de inversión		(2.638)	(30.443)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Dividendos y pagos al Tesoro		(1.316.861)	(1.755.178)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		(1.316.861)	(1.755.178)
Aumento / (disminución) neta del efectivo o equivalentes		(100.626)	202.849
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	12	2.089.209	1.886.360
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio	12	1.988.583	2.089.209

Las notas 1 a 20 de la memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2020.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

(1) Naturaleza y Actividades de la Sociedad

a) Antecedentes

En cumplimiento del Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo y la Ley 39/2010, de 22 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 2011, y según Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de marzo de 2011, el 16 de marzo de 2011 se constituyó la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A. (la Sociedad o SELAE). En esta fecha se produjo de forma simultánea la extinción de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado (la Entidad o EPELAE).

Con efectos desde la fecha de la extinción de la Entidad, se incorporaron como aportación no dineraria a la constitución de SELAE todos los activos y pasivos por su valor en libros, así como los bienes y derechos de la extinta Entidad integrantes de la rama de actividad relacionada con los juegos de ámbito estatal. Esta aportación incluye la totalidad de los derechos y obligaciones en relación con los puntos de venta y delegaciones comerciales. Adicionalmente, se incorporaron en la fecha de constitución de SELAE como inmovilizado inmaterial valorado a valor razonable, los títulos habilitantes para la explotación de los juegos que han constituido y constituyen la actividad principal de EPELAE y SELAE (véase nota 5).

El Acuerdo del Consejo de Ministros del 11 de marzo de 2011 que autorizó la creación de SELAE estableció que el patrimonio neto de SELAE resultante de la aportación de la rama de actividad fuese, en el momento de la constitución de la Sociedad, de 20.867.654 miles de euros representado por 1.252.059.200 acciones de 10 euros de valor nominal (12.520.592 miles de euros) y una prima de emisión de 8.347.062 miles de euros cuyo detalle se muestra a continuación:

	<u>Miles de euros</u>
Valor razonable de los títulos habilitantes	20.534.673
Valor en libros de los activos y pasivos de EPELAE	342.653
Valor en libros del inmueble sito en C/ Guzmán el Bueno (1)	(9.672)
	<u>20.867.654</u>

(1) Inmueble no aportado

El tratamiento contable dado a la aportación de esta rama de actividad fue objeto de consulta formal al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), que emitió un informe con fecha 30 de junio de 2011, confirmando su aceptación a este tratamiento contable.

Con fecha 19 de julio de 2011 el Consejo de Administración acordó la aplicación de un importe de 1.200.000 miles de euros correspondiente al reparto de una parte de la prima de emisión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14, apartado uno, del Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo y la Ley 39/2010, de 22 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 2011, la aportación de la rama de actividad no quedó sujeta a lo establecido en el artículo 67 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en relación con el informe del experto independiente, siendo sustituida por la tasación pericial prevista en el artículo 114 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

de las Administraciones Públicas realizada por la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Las actuaciones previstas por el mencionado Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, y la Ley 39/ 2010, de 22 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 2011 contemplaron la adopción de medidas encaminadas a que SELAE, como operador de juegos, modernizara su estructura organizativa para competir adecuadamente en el mercado del juego.

El Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo y la Ley 39/2010, de 22 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 2011 y el Acuerdo del Consejo de Ministros del 11 de marzo de 2011 contemplaban las siguientes actuaciones en relación con la extinción de EPELAE y creación de SELAE:

- A partir del año 2012 las asignaciones financieras a favor de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), que pudieran derivarse de la Disposición Adicional décimo octava de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria serían asumidas por la Administración General del Estado.
- Los funcionarios en activo procedentes de la Entidad podrían integrarse como personal laboral en SELAE, con reconocimiento, en todo caso, de la antigüedad que les corresponda y quedando en sus cuerpos de origen en la situación de Servicios Especiales prevista en el Estatuto Básico del Empleado Público. El 15 de marzo de 2012 finalizó el plazo para que el personal funcionario procedente de la Entidad optara por integrarse en SELAE como personal laboral. De los setenta y cinco funcionarios, setenta y dos aceptaron laboralizarse. De los tres funcionarios restantes, dos solicitaron su integración en el Ministerio de Economía y Hacienda (en la actualidad Ministerio de Hacienda) y el tercero se jubiló con fecha 17 de marzo de 2012.
- Los terrenos y construcciones correspondientes al inmueble situado en la calle Guzmán el Bueno 137, de Madrid, adscrito a EPELAE, no formaría parte del patrimonio de SELAE.
- La Administración General del Estado asumiría la responsabilidad sobre cualquier pasivo de Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado no reconocido en sus cuentas.

Con fecha 28 de mayo de 2011 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, cuyo objetivo es la modernización y cambio del marco regulatorio del sector del juego, para su adaptación a las necesidades derivadas de la transformación del sector y a la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre transparencia del mercado, que exige la separación de operador y regulador. Dicha Ley preveía la separación del regulador del sector, separación que se produjo con la creación de la Sociedad, asumiendo las funciones regulatorias la Dirección General de Ordenación del Juego.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

El día 28 de octubre de 2014 se publicó en Boletín Oficial del Estado la Sentencia del Pleno de Tribunal Constitucional de fecha 25 de septiembre de 2014 por la que, entre otras disposiciones, se declaraba la inconstitucionalidad de la disposición adicional cuadragésima de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011. Dicha disposición adicional regula la reordenación de la actividad de Loterías y Apuestas del Estado. Esta declaración de inconstitucionalidad tenía un fundamento puramente formal, esto es, que el contenido de dicha disposición adicional rebasa el propio de una ley de presupuestos que se circunscribe a las previsiones de ingresos y habilitación de gastos y a aquellas normas que responden a los criterios de política económica del Gobierno o se dirigen a una mayor inteligencia o mejor ejecución del presupuesto.

El Tribunal Constitucional, consciente de que una nulidad inmediata de la disposición podría generar graves perjuicios a los intereses generales, afectar a situaciones jurídicas consolidadas y a la política financiera y económica del Estado, acordó que la nulidad derivada de la declaración de inconstitucionalidad quedase diferida por el plazo de un año, esto es, hasta el 25 de septiembre de 2015, de forma que la disposición pudiera ser sustituida antes de dicha fecha.

Con fecha 13 de junio de 2015, dentro del plazo de un año establecido, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Dicha Ley en su Disposición final séptima, “reordenación de la actividad de Loterías y Apuestas del Estado”, reproduce el mismo contenido que fue incluido en su momento en la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011. De esta forma se da cumplimiento a lo establecido por la sentencia del Tribunal Constitucional.

Con fecha 4 de octubre de 2016 la Junta General de Accionistas aprobó, en virtud del apartado 2 del artículo 111 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público, con entrada en vigor el día 2 de octubre de 2016, el cambio de denominación de la Sociedad pasando a ser Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A.

Con fecha 20 de enero de 2020, el Ministerio de Hacienda aprobó la Orden HAC/204/2020, de 23 de enero, para la organización y explotación de los juegos de lotería de su titularidad en el territorio del Principado de Andorra. En virtud de la Orden, se autoriza a SELAE para la organización y explotación de los juegos de lotería de su titularidad en el territorio del Principado de Andorra, autorización de debe ejercerse de acuerdo con las estipulaciones, las condiciones y requisitos contenidos en el «Convenio entre el Consejo Regulador Andorrano del Juego y la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, relativo a la organización y explotación de los juegos de azar y apuestas de titularidad de SELAE en territorio andorrano», debidamente formalizado por ambas partes, cuyo borrador definitivo se adjunta a la Orden como anexo. Con fecha 12 de noviembre de 2020, SELAE suscribió con las autoridades andorranas el correspondiente Convenio para la organización de juegos de azar y apuestas de titularidad de SELAE en el citado territorio.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

b) Naturaleza jurídica

El Consejo de Ministros del 11 de marzo de 2011 autorizó la creación de SELAE como sociedad mercantil estatal de las previstas en el artículo 166 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, siendo inscrita en el Registro Mercantil con efectos del 16 de marzo de 2011, lo cual supuso la extinción de EPELAE. A 31 de diciembre de 2019, el único accionista de SELAE es la Administración General del Estado.

El objeto social de SELAE consiste en la gestión, explotación, y comercialización de la actividad del juego en sus distintas modalidades, como, por ejemplo, los juegos propiamente dichos, loterías, apuestas, rifas y concursos, tanto los realizados a través de medios presenciales como a través de canales electrónicos, informáticos, telemáticos, interactivos, audiovisuales o cualesquiera otros que se pudiesen crear o establecer en el futuro. El domicilio social y fiscal de la Sociedad radica en Madrid, en la calle Poeta Joan Maragall, 53.

c) Participaciones en empresas del grupo y asociadas

A 31 de diciembre de 2011, SELAE poseía participación directa del 100% en una sociedad dependiente (Sistemas Técnicos de Loterías, S.A.U).

Siguiendo las instrucciones del Consejo de Ministros que, en su reunión de 16 de marzo de 2012, aprobó el Acuerdo por el que se aprueba el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal, que se publicó en el Boletín oficial del Estado el 24 de marzo de 2012, se procedió a la extinción de Sistemas Técnicos de Loterías, S.A.U. (en adelante STL) transmitiéndose en bloque su patrimonio a SELAE, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, quedando consecuentemente SELAE subrogada, como sociedad absorbente, en los derechos y obligaciones de la absorbida.

La transmisión en bloque del patrimonio de STL a SELAE, con efectos contables desde el 1 de enero de 2012, fue aprobada en 2012 por las respectivas Juntas Generales de Accionistas de las sociedades absorbente y absorbida.

Con anterioridad a la fusión, la Sociedad mantenía una inversión en la sociedad absorbida por importe de 8.475 miles de euros, correspondiente a 1.363 acciones que representaban un porcentaje de participación del 100%. Los activos y pasivos de STL fueron reconocidos a la fecha de adquisición por su valor contable, que coincidía con su valor razonable, generándose unas reservas de fusión por importe de 52.358 miles de euros (véase nota 13).

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 SELAE posee una participación del 26,57% en una sociedad asociada, Services Aux Loteries en Europe (SLE) (véase nota 9).

d) Actividades

La actividad de la Sociedad corresponde principalmente a la gestión, explotación y comercialización de las loterías y juegos (incluyendo apuestas mutuas deportivo-benéficas), así como cualquier otro servicio derivado de la gestión de los mismos.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

De acuerdo con las modalidades de juego cuya organización constituye la actividad principal de la Sociedad, éstos se clasifican en juegos pasivos y juegos activos:

- los juegos pasivos, o de premio fijo, son aquellos en los que los billetes o boletos mediante los que se participa contienen un número prefijado y, por tanto, el jugador no selecciona “activamente” el número y, además, los números premiados siempre son emitidos (aunque no necesariamente vendidos) como son la Lotería Nacional y el Joker
- los juegos activos, o de premio variable, donde el participante selecciona “activamente” su apuesta y en los que la combinación ganadora puede no haberse pronosticado (Primitiva, BonoLoto, Gordo de la Primitiva, Euromillones, El Millón, Quiniela, Elige 8, Quinigol, Quíntuple Plus y Lototurf).

Los canales de venta para la comercialización de sus productos de juego son:

- Red de venta presencial. A 31 de diciembre de 2020 está formada por 4.159 puntos de venta integrales (4.167 en 2019) y 6.787 puntos de venta mixtos (6.795 en 2019), todos ellos de titularidad privada. Además, se integran en la Red Comercial las 52 delegaciones comerciales que prestan servicios de apoyo a la comercialización de los juegos de la Sociedad. La casi totalidad de los puntos de venta mantienen una relación mercantil con la Sociedad, salvo aquellos que aún mantienen una relación de carácter administrativo que a 31 de diciembre de 2020 son sesenta y cinco (setenta y tres a 31 de diciembre de 2019). Los puntos de venta mixtos comercializan además de los juegos de SELAE, otros productos distintos.
- Canal Internet. Venta de productos de juego efectuada por dicho soporte.

Asimismo, existen acuerdos de colaboración con otras entidades entre las que destacan las siguientes:

- Acuerdos de colaboración con la Asociación Española Contra el Cáncer, la Cruz Roja y Cáritas para realizar aportaciones anuales, por los que la Sociedad se compromete a abonar un importe fijo en cada ejercicio.
- Acuerdo de patrocinio con la Asociación del Deporte Olímpico (ADO) para el apoyo al desarrollo del deporte olímpico de alta competición.
- Acuerdo de patrocinio con el Comité Paralímpico Español para el apoyo al desarrollo del deporte paralímpico de alta competición.

e) Accionista Único

La titularidad de la totalidad del capital social de SELAE al 31 de diciembre de 2020 y 2019 corresponde a la Administración General del Estado (véase nota 13 a).

(2) Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, se han formulado a partir de los registros contables de la Sociedad con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020. Todas las cifras se expresan en miles de euros, salvo indicación en contrario.

La Sociedad presenta estas cuentas anuales de acuerdo con los principios contables y normas de valoración establecidos en el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y por Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre. El 25 de marzo de 2021 se han formulado las presentes cuentas anuales de 2020 de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A.

b) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior 2019, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2019 aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 28 de mayo de 2020.

No obstante, a la hora de analizar los datos del ejercicio 2020 y, sobre todo, su comparativa con el año anterior, es importante tener en cuenta que, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con fecha 15 de marzo de 2020 quedó temporalmente suspendida la comercialización de todos los productos de SELAE.

Todos los sorteos de la semana finalizada el 15 de marzo de 2020 fueron celebrados. La semana siguiente, la finalizada el 22 de marzo, únicamente se celebraron los sorteos de Euromillones y su juego asociado el Millón.

La venta de los juegos se reanudó de manera paulatina desde el 18 de mayo de 2020. Esa semana, entre el 18 y 24 de mayo se reanudaron los sorteos de Euromillones y la Primitiva, la semana del 25 al 31 de mayo los sorteos del resto de juegos activos y, finalmente, los sorteos de Lotería nacional a partir del jueves 11 de junio.

c) Moneda funcional y moneda de presentación

Salvo indicación expresa, las cuentas anuales se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

(i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de los activos no financieros, en particular, los títulos habilitantes (activos intangibles de vida indefinida), (véanse notas 4 b) ,4 d) y 5).
- La estimación de las vidas útiles de los activos materiales (nota 4 c))
- La corrección valorativa de saldos a cobrar (nota 4 f)
- Provisiones (nota 4 h)

(ii) Juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

En la nota de Normas de registro y valoración o en otras notas se describen, en su caso, los juicios efectuados por la Sociedad en la identificación y selección de los criterios aplicados en la valoración y clasificación de las principales magnitudes que se muestran en las presentes cuentas anuales.

(iii) Cambios de estimación

A pesar de que las estimaciones realizadas se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2020, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro pongan de manifiesto la necesidad de su modificación en el futuro. El efecto en estas cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar en el futuro se registraría de forma prospectiva.

e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

(3) Distribución de Resultados

La distribución del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 de la Sociedad aprobada por la Junta General de Accionistas el 28 de mayo de 2020 así como la propuesta de distribución del resultado de 2020 a presentar a la Junta de Accionistas, se presenta a continuación:

	Euros	
	2020	2019
Base de reparto		
Beneficios del ejercicio	1.455.989.850	1.979.342.510
Distribución		
Reserva legal	145.598.985	197.934.251
Dividendos a cuenta	1.238.449.233	1.702.996.864
Dividendos	71.941.632	78.411.395
	1.455.989.850	1.979.342.510

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20%, no es distribuible al Accionista Único. Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el patrimonio neto no es, a consecuencia del reparto, inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de pérdidas.

De acuerdo con el acta de la Junta General de Accionistas de 25 de junio de 2020 fue distribuido a los accionistas un dividendo a cuenta por importe total de 342.000.000 euros. Asimismo, la Junta General de Accionistas de fecha 28 de diciembre de 2020 aprobó la distribución de un dividendo a cuenta adicional por importe total de 896.449.233 euros (1.702.996.864 euros en 2019, aprobados en las sesiones de la Junta de accionistas el 30 de julio de 2019 y el 26 de diciembre de 2019).

Estas cantidades a distribuir no excedían de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio por la Sociedad, deducida la estimación del Impuesto sobre Sociedades a pagar sobre dichos resultados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 277 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Los estados contables previsionales formulados de acuerdo con los requisitos legales y que pusieron de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de los mencionados dividendos se transcriben a continuación:

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

En miles de euros	Fecha Consejo			
	2020		2019	
	28/12/2020	25/06/2020	26/12/2019	30/07/2019
Previsión de beneficios distribuibles del periodo:				
Proyección de resultados netos de impuestos del periodo	1.425.964	381.016	1.960.256	709.460
Menos, dotación requerida a reserva legal	(142.596)	(38.102)	(196.026)	(70.946)
Menos dividendos a cuenta ya distribuidos	(342.000)	-	(600.000)	-
Estimación de beneficios distribuibles	941.368	342.914	1.164.230	638.514
Dividendos a cuenta aprobados	896.449	342.000	1.102.997	600.000
Previsión de tesorería				
Saldos de tesorería a fecha del acuerdo	2.967.674	1.548.010	3.176.531	1.931.039
Pagos proyectados	(844.842)	(45.283)	(1.050.575)	(306.400)
Saldos de tesorería proyectados	2.122.832	1.502.727	2.125.956	1.624.639

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

(4) Normas de Registro y Valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2020, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, son las siguientes:

a) Combinaciones de negocios

En las combinaciones de negocios, excepto las fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de un negocio entre empresas del grupo, la Sociedad aplica el método de adquisición establecido en la norma de registro y valoración 19 del Plan General de Contabilidad, modificado por el artículo 4 del Real Decreto 1159 / 2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad.

La fecha de adquisición es aquella en la que la Sociedad obtiene el control del negocio adquirido.

El coste de la combinación de negocios se determina en la fecha de adquisición por la suma de los valores razonables de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos, los instrumentos de patrimonio neto emitidos y cualquier contraprestación contingente que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones a cambio del control del negocio adquirido.

El coste de la combinación de negocios, excluye cualquier desembolso que no forma parte del intercambio por el negocio adquirido. Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gasto a medida que se incurren.

Los costes de emisión de instrumentos de patrimonio y de pasivo, se reconocen siguiendo los criterios de valoración aplicables a estas transacciones.

La Sociedad reconoce en la fecha de adquisición los activos adquiridos y los pasivos asumidos por su valor razonable. Los pasivos asumidos incluyen los pasivos contingentes en la medida en que representen obligaciones presentes que surjan de sucesos pasados y su valor razonable pueda ser medido con fiabilidad. Asimismo, la Sociedad reconoce los activos por indemnización otorgados por el vendedor al mismo tiempo y siguiendo los mismos criterios de valoración de la partida objeto de indemnización del negocio adquirido, considerando en su caso el riesgo de insolvencia y cualquier limitación contractual sobre el importe indemnizado.

El exceso existente entre el coste de la combinación de negocios y el importe neto de los activos adquiridos y pasivos asumidos se registra como fondo de comercio.

b) Inmovilizado intangible

(i) Títulos habilitantes

Como se indica en la nota 1 los títulos habilitantes fueron incorporados a SELAE en el momento de su constitución como aportación relacionada con la comercialización de

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

juegos de titularidad estatal. Los mencionados títulos fueron registrados a su valor razonable de acuerdo con la valoración realizada en marzo de 2011 (véase notas 1 y 5).

Los títulos habilitantes fueron reconocidos en su momento inicial por su valor razonable, tratamiento contable confirmado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) estableciéndose una vida útil indefinida para los mismos (véase apartado iv) de la presente nota).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, se presentan en el balance por su valor de coste minorado, en su caso, en el importe de las pérdidas por deterioro acumuladas.

El Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, establece en su Disposición Final Segunda el tratamiento contable de los «Títulos habilitantes» de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E, S.A, que queda redactado como sigue:

“En atención a sus especiales características, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 34, apartado 4 del Código de Comercio, los títulos habilitantes de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E.,S.A. que reflejan el derecho de dicha sociedad a explotar los juegos cuya explotación le fue cedida por el Estado, no serán objeto de amortización en los términos previstos en el apartado 2 de la Norma de Registro y Valoración 5.ª del Plan General de Contabilidad, debiendo ser objeto de análisis al menos anualmente su eventual deterioro”.

En base a lo anterior, la Sociedad comprueba, al menos con una periodicidad anual, el potencial deterioro del valor que pudiera afectar a los títulos habilitantes, de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado d) Deterioro de valor de activos no financieros.

(ii) Activos intangibles generados internamente

Los costes relacionados con las actividades de desarrollo relacionadas con las aplicaciones informáticas se capitalizan en la medida que:

- La Sociedad dispone de estudios técnicos que justifiquen la viabilidad de las aplicaciones informáticas desarrolladas y su proceso productivo, y existe un compromiso de la Sociedad de completar la producción del activo de forma que se encuentre en condiciones de uso interno.
- El activo va a generar beneficios económicos suficientes.
- La Sociedad dispone de recursos técnicos y financieros para utilizarlo internamente y ha desarrollado sistemas de control que permiten hacer un seguimiento del proyecto.

En los ejercicios 2020 y 2019 no se han capitalizado gastos (ver nota 5).

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

(iii) Aplicaciones informáticas adquiridas a terceros

Estos activos se presentan en el balance por este valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y pérdidas por deterioro acumuladas.

Las aplicaciones informáticas adquiridas por la Sociedad se reconocen por los costes incurridos. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

(iv) Vida útil y amortizaciones

La Sociedad evalúa para cada activo intangible cuál es su vida útil.

En el caso de los títulos habilitantes, de acuerdo con lo establecido en la normativa contable aplicable no se amortizan, comprobándose con una periodicidad anual o con anterioridad, si existen indicios de una potencial pérdida del valor de los mismos.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de la vida útil estimada para cada elemento. Su amortización se realiza mediante el método lineal en un período de entre 3 y 4 años.

A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de las aplicaciones informáticas al cierre del período. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(v) Deterioro del valor de los activos

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor de los activos intangibles de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado d) Deterioro de valor de activos no financieros.

c) Inmovilizado material

El inmovilizado material se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

(i) Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o aportación. Las inversiones de carácter permanente realizadas en inmuebles arrendados mediante un contrato de arrendamiento operativo se clasifican como inmovilizado material.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

(ii) Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

(iii) Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación del método lineal y de acuerdo con los años de vida útil que se mencionan a continuación:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Construcciones	Lineal	50 años
Instalaciones técnicas y maquinaria	Lineal	7 -10 años
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	Lineal	3 - 10 años
Equipos para el proceso de información	Lineal	4 - 5 años
Otro inmovilizado material	Lineal	3 - 10 años

Las inversiones de carácter permanente realizadas en inmuebles arrendados se amortizan durante el plazo menor de los definidos a continuación: su vida útil o el plazo del contrato de arrendamiento.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación de forma prospectiva.

(iv) Deterioro del valor de los activos

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado d) Deterioro de valor de activos no financieros.

d) Deterioro de valor de activos no financieros

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso. En este sentido, las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece. La Sociedad sólo tiene una UGE.

La Sociedad evalúa, en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro de activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Arrendamientos

En su posición de arrendatario a la Sociedad le ha sido cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los contratos de arrendamiento en los que, al inicio de los mismos, el propietario transfiere a la Sociedad de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

Los gastos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como gastos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

Las cuotas contingentes se reconocen como gastos cuando es probable que se vayan a pagar, lo que generalmente se produce cuando ocurren las condiciones pactadas en el contrato.

f) Instrumentos financieros

(i) Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o instrumento de patrimonio.

A efectos de su valoración, los instrumentos financieros se clasifican en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial.

Los intereses se reconocen por el método de tipo de interés efectivo. Los ingresos por dividendos procedentes de la inversión en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

Las operaciones de compra o venta de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos por tales aquéllos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones de mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, se reconocen según el tipo de activo en la fecha de contratación o de liquidación.

Sin embargo, en contratos que pueden liquidarse por diferencias se reconocen como un instrumento financiero derivado durante el periodo que media entre la fecha de contratación y liquidación.

(ii) Principio de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación solo cuando la Sociedad tiene derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(iii) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo, distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos, y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar su importe no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

(iv) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Se incluyen en esta categoría los valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta su vencimiento.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Estas inversiones se valoran posteriormente a su coste amortizado y los intereses devengados en el periodo se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, calculadas en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo determinado en el momento de su reconocimiento inicial.

(v) Inversiones en empresas del grupo y asociadas

Se consideran empresas del grupo, aquéllas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce control según lo previsto en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

El control es el poder para dirigir las políticas financieras y de explotación de una empresa, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales, ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable, en poder de la Sociedad o de terceros.

Se consideran empresas asociadas, aquéllas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Sociedad o por otra empresa.

Las inversiones en empresas del grupo y asociadas se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo para las inversiones en asociadas los costes de transacción incurridos, y se valoran posteriormente al coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

(vi) Activos financieros disponibles para la venta

Se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado con fiabilidad se valoran a coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. No obstante, si la Sociedad puede disponer en cualquier momento de una valoración fiable del activo financiero de forma continua, éste se reconoce en dicho momento a valor razonable, registrando los beneficios o pérdidas en función de su clasificación.

(vii) Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado, produciéndose una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio, existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

(viii) Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

El importe de la pérdida por deterioro del valor de activos financieros valorados a coste amortizado es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales.

Si el activo financiero se encuentra garantizado, el cálculo del deterioro de valor se determina por el valor actual de los flujos que podrían resultar de la adjudicación, netos de los costes de adjudicación y venta, descontados al tipo de interés efectivo original. En la medida en que el activo financiero no estuviera garantizado, la Sociedad aplica los mismos criterios a partir del momento en el que la adjudicación se considere probable.

Por otro lado, a partir del momento en que la Sociedad, considera probable que va a tener que adjudicarse un activo previamente vendido, determina el deterioro de valor del activo financiero, considerando que el activo se debe reconocer por el menor del coste de adquisición o producción original y su valor razonable.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la reversión puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

(ix) Inversiones en empresas del grupo y asociadas e instrumentos de patrimonio valorados a coste

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido como el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta. En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida en que exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

En este sentido el valor en uso se calcula en función de la participación de la Sociedad en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se esperaban recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión.

No obstante, salvo mejor evidencia del importe recuperable de la inversión, se considera que no existe deterioro de valor cuando el valor contable de la participación sea inferior a la parte correspondiente del patrimonio neto de la sociedad participada, ajustada en su caso, a los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resulten de aplicación y corregidos por las plusvalías tacitas netas existentes en la fecha de la valoración.

La pérdida o reversión del deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo en aquellos casos, en los que se deben imputar a patrimonio neto.

La corrección valorativa por deterioro de valor de la inversión se limita al valor de la misma, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte de la Sociedad obligaciones contractuales, legales o implícitas, o bien hayan efectuado pagos en nombre de las sociedades. En este último caso, se reconoce una provisión de acuerdo con los criterios expuestos en el apartado h) de esta nota.

(x) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar su importe no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

(xi) Fianzas

Las fianzas entregadas como consecuencia de los contratos de arrendamiento se valoran por el importe entregado. El efecto de no reconocer la diferencia entre el importe entregado y el valor razonable como un pago anticipado, imputable a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento no es significativo.

(xii) Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

(xiii) Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

En las transacciones en las que se registra la baja de un activo financiero en su totalidad, los activos financieros obtenidos o los pasivos financieros, incluyendo los pasivos correspondientes a los servicios de administración incurridos, se registran a valor razonable.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

Las transacciones en las que la Sociedad retiene de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero cedido se registran mediante el reconocimiento en cuentas de pasivo de la contraprestación recibida. Los gastos de la transacción se reconocen en resultados siguiendo el método del tipo de interés efectivo.

g) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimiento de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

h) Provisiones y contingencias

La Sociedad diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Con carácter general, las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado, es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las provisiones no incluyen el efecto fiscal, ni las ganancias esperadas por la enajenación o abandono de activos. Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

i) Ingresos y gastos por venta de bienes y prestación de servicios

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los ingresos y gastos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en el que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, de forma que ni se mantiene la gestión de dicho bien, ni el control efectivo sobre el mismo.

j) Ventas y premios de juegos

Los ingresos por ventas de juegos activos y pasivos se devengan en la fecha que tiene lugar la celebración del sorteo, figurando como anticipos de clientes los cobros recibidos antes de la celebración del sorteo.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

La Sociedad registra los ingresos procedentes de los juegos en bloque, incluyendo los ingresos procedentes de todos los sorteos efectuados en esa semana. En este sentido, a efectos de cierre de los distintos ejercicios económicos, se consideran ventas de un ejercicio u otro la totalidad de las ventas de la última semana del año considerando como referencia para determinar el ejercicio que incluirá estas ventas semanales en qué ejercicio caiga el jueves de esa última semana. El efecto de la aplicación de esta política sobre los ingresos efectivamente devengados en cada ejercicio económico no es significativo para las presentes cuentas anuales tomadas en su conjunto.

La Sociedad realiza la mayoría de sus ventas a través de puntos de venta integrales y mixtos (nota 1). Las cuentas a pagar o a cobrar entre la Sociedad y los puntos de venta surgen de las liquidaciones semanales realizadas cada domingo, y que incluyen, principalmente, las ventas, premios y comisiones devengadas esa semana por los puntos de venta. La cuenta a cobrar o a pagar surgida de la liquidación semanal se abona o cobra el lunes o jueves de la semana siguiente.

Los gastos derivados de los premios ganados por los participantes en los sorteos se imputan a gastos en función de su devengo en la fecha del sorteo. Los agraciados con premios disponen legalmente de un periodo de tres meses, contados a partir del día siguiente a la celebración del sorteo, para hacer efectivo dicho premio. La Sociedad registra como gasto una vez realizado el sorteo, en el caso de los juegos activos, un porcentaje de las ventas, ya que en dichos juegos el importe de los premios es proporcional a las ventas. En el caso de los juegos pasivos una vez conocidos los premios ganados por los participantes, registra el importe correspondiente al total de los mismos, ya que en estos juegos, fundamentalmente la lotería nacional, el importe de los premios pagados no guarda una relación proporcional con el importe de las ventas. La parte de estos premios que, transcurridos los mencionados tres meses, no ha sido hecha efectiva por los agraciados, se considera premios caducados, reconociéndose como ingreso cuando incurren en caducidad (véase nota 19 d)).

k) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una combinación de negocios o de una transacción o suceso económico que se ha reconocido, en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto.

Impuesto sobre beneficios corriente

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

Reconocimiento de diferencias temporarias

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuesto diferido registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuesto diferido no registrados en balance y son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Compensación y clasificación

La Sociedad sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre beneficios si existe un derecho legal a su compensación frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las cantidades que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar los pasivos de forma simultánea.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

l) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente.

La Sociedad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente de acuerdo con el ciclo normal de explotación de la Sociedad que no es superior a 12 meses.

m) Existencias

Las existencias se valoran inicialmente a su coste de producción o adquisición. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen del precio de adquisición.

Las existencias corresponden principalmente al stock del papel térmico en el que se imprimen los resguardos de las apuestas y de los boletos utilizados para realizar las apuestas de los juegos activos en los puntos de venta, así como a repuestos para el centro de reparación de equipos.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

El método utilizado para la asignación de valor al inventario es el método FIFO (primera entrada, primera salida).

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.

n) Medioambiente

Dada la actividad a la que se dedica, la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos o activos ni provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma, ni tampoco realiza emisiones de gases de efecto invernadero. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria.

ñ) Transacciones entre empresas del grupo

Las transacciones entre empresas del grupo, salvo aquellas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

o) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, respecto al personal laboral, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo al trabajador. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

p) Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo ha sido elaborado utilizando el método indirecto, y en el mismo se utilizan las siguientes expresiones con el significado que se indica a continuación:

- Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

(5) Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el inmovilizado intangible en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019, han sido los siguientes:

En miles de euros	Títulos habilitantes	Aplicaciones informáticas	Inmovilizado en curso	Aplicaciones informáticas desarrolladas internamente	Total
Coste					
Saldo al 1 de enero de 2019	20.534.673	18.348	131	236	20.553.388
Altas	-	20	185	-	205
Bajas	-	-	-	-	-
Traspasos	-	316	(316)	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>20.534.673</u>	<u>18.684</u>	<u>-</u>	<u>236</u>	<u>20.553.593</u>
Altas	-	-	57	-	57
Bajas	-	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2020	<u>20.534.673</u>	<u>18.684</u>	<u>57</u>	<u>236</u>	<u>20.553.650</u>
Amortización					
Saldo al 1 de enero de 2019	-	(17.171)	-	(55)	(17.226)
Dotaciones	-	(510)	-	(78)	(588)
Bajas	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>-</u>	<u>(17.681)</u>	<u>-</u>	<u>(133)</u>	<u>(17.814)</u>
Dotaciones	-	(418)	-	(79)	(497)
Bajas	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2020	<u>-</u>	<u>(18.099)</u>	<u>-</u>	<u>(212)</u>	<u>(18.311)</u>
Importe en libros					
Al 1 de enero de 2019	<u>20.534.673</u>	<u>1.177</u>	<u>131</u>	<u>181</u>	<u>20.536.162</u>
Al 31 de diciembre de 2019	<u>20.534.673</u>	<u>1.003</u>	<u>-</u>	<u>103</u>	<u>20.535.779</u>
Al 31 de diciembre de 2020	<u>20.534.673</u>	<u>585</u>	<u>57</u>	<u>24</u>	<u>20.535.339</u>

En los ejercicios 2020 y 2019 no se han capitalizado gastos asociados al desarrollo interno de aplicaciones informáticas.

El coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2020 asciende a 17.247 miles de euros (16.698 miles de euros en 2019).

Títulos habilitantes

i) Registro inicial de los títulos habilitantes

Los títulos habilitantes representan el derecho de gestión exclusivo por parte de SELAE de los siguientes juegos de titularidad estatal: Lotería Nacional, Lotería Primitiva, El Gordo de la Primitiva, Bonoloto, Euromillones, La Quiniela, Elige 8, El Quinigol, Lototurf, Quintuple Plus y Joker.

Los títulos se registraron de acuerdo con la valoración que se otorgó a los mismos en la tasación pericial realizada por la Dirección General del Patrimonio del Estado que se incorpora al Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de marzo de 2011 por el que se autorizó la constitución de SELAE (ver nota 1). En particular los títulos habilitantes fueron valorados en 20.534.673 miles de euros.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14, apartado uno, del Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo y la Ley 39/2010, de 22 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 2011, la aportación de la rama de actividad no quedó sujeta a lo establecido en el artículo 67 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en relación con el informe del experto independiente, siendo sustituida por la tasación pericial prevista en el artículo 114 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas realizada por la Dirección General del Patrimonio del Estado.

En concreto esta valoración se realizó mediante el descuento de los flujos libres de caja, según el plan de negocios de la Sociedad, para el periodo 2011-2015. En el último año de proyección se estimó un valor residual mediante la normalización del resultado operativo neto después de impuestos y considerando que dicho resultado se mantendrá constante a perpetuidad.

En la determinación de los flujos de caja se consideraron tanto los ingresos de la Sociedad, a los que se aplica una tasa de crecimiento anual acumulado (CAG) del 1,11% de los ingresos del periodo proyectado, de acuerdo con la sensibilidad de las ventas respecto al crecimiento del PIB previsto, como los costes en que la misma tendría que incurrir para obtener aquéllos. Las amortizaciones fueron estimadas en base a los activos fijos existentes y a las inversiones previstas en el plan de inversiones de la Sociedad. La tasa aplicada en concepto de impuesto de sociedades fue del 30% todos los años.

Los flujos libres de caja determinados conforme a lo indicado en las líneas anteriores se descontaron aplicando una tasa de coste medio ponderado de capital (WACC) del 10,5%.

Para llegar a este coste medio ponderado de capital, se consideraron las siguientes hipótesis: que la Sociedad tendría un porcentaje de endeudamiento en línea con el sector de un 15% del valor de mercado de los activos; que la beta apalancada, que mide el riesgo de la inversión en acciones de la empresa en base al riesgo de negocio y su nivel de endeudamiento, es de 1; que la Sociedad se veía expuesta a un riesgo de mercado del 5% determinado por el método de Gordon Shapiro; que el coeficiente alpha que trata de recoger el impacto de riesgo que afecta a la Sociedad, y no se incluye en beta, era del 1,197%; y que el coste de la deuda que puede asumir en el futuro la Sociedad era de 6,37%, coste de la deuda estructural neto del efecto impositivo del 30% en la fecha que se realizó la valoración.

La anterior valoración se contrastó con la resultante de utilizar otros medios habituales basados en múltiplos del PER y EBITDA de compañías del juego comparables, si bien es necesario destacar, de la concurrencia en SELAE de algunas circunstancias que la individualizan dentro del sector, como la perpetuidad con la que le han sido otorgados los títulos habilitantes, la inexistencia de deudas con entidades financieras y la estabilidad de sus resultados.

En todo caso, cualquiera que fuera el método de valoración utilizado, el resultado obtenido convergía en el valor por el que finalmente han sido valorados los títulos habilitantes.

Los títulos habilitantes se han registrado de acuerdo con la valoración realizada que hemos descrito anteriormente. Dichos títulos habilitantes son de vida indefinida (véase nota 1 a)).

ii) Evaluación del deterioro de los títulos habilitantes

Los criterios de reconocimiento y evaluación del deterioro de los títulos habilitantes se explican en la nota 4 d). La determinación del valor recuperable implica el uso de estimaciones. El valor recuperable es el mayor del valor razonable menos costes de venta

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

y su valor en uso. La Sociedad ha utilizado el método de descuento de flujos de efectivo para determinar dichos valores, actualizando las hipótesis utilizadas en la valoración inicial que han sido mencionadas anteriormente. Los cálculos de descuento de flujos de efectivo se basan en las proyecciones a 5 años de las previsiones efectuadas por la Sociedad. Los flujos consideran la experiencia pasada y representan la mejor estimación sobre la evolución futura del mercado. Los flujos de efectivo a partir del quinto año se extrapolan utilizando tasas de crecimiento individuales. Las hipótesis clave para determinar el valor razonable menos costes de venta y el valor en uso incluyen las tasas de crecimiento, la tasa media ponderada de capital y los tipos impositivos. Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en los valores y en la pérdida por deterioro de valor. Los flujos de efectivo más allá del período de cinco años se extrapolan usando una tasa de crecimiento del 1%, siendo la tasa de coste medio ponderado de capital (WACC) del 4,26% (4,66% en 2019).

Para llegar a este coste medio ponderado de capital, se han considerado las siguientes hipótesis: la Sociedad no tendrá endeudamiento; la beta apalancada, que mide el riesgo de la inversión en acciones de la empresa en base al riesgo de negocio y su nivel de endeudamiento, es del 1 (1 en 2019); la Sociedad se ve expuesta a un riesgo de mercado del 3% (3% en 2019) sobre el tipo del Bono Español a diez años; el coeficiente alpha que trata de recoger el impacto de riesgo que afecta a la Sociedad, y no se incluye en beta, es del 1,197 (igual que en 2019), siendo este el coste de la deuda estructural neto del efecto impositivo del 25%.

A pesar del descenso de los flujos de efectivo derivado de los efectos económicos de la crisis sanitaria antes mencionada, tal y como se detalla en la nota 8, el impacto en la Sociedad ha sido inferior al del mercado. En las condiciones de mercado actuales, todavía existe margen suficiente entre el valor razonable de los títulos habilitantes obtenido en el test de flujos descontados antes mencionado y el valor contable de los mismos, por lo que incluso en escenarios más pesimistas, seguiría sin proceder el reconocimiento de deterioro de los títulos habilitantes.

En base a esta valoración se concluye que no existe deterioro de los títulos habilitantes a 31 de diciembre de 2020 y 2019. Asimismo, a 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existe ningún indicio de cambio razonablemente posible que pudiera suponer el registro de un deterioro de valor.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

(6) Inmovilizado Material

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el inmovilizado material en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

En miles de euros	Terrenos y construcciones	Otras instalaciones y maquinaria	Utillaje y mobiliario	Otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso	Total
Coste						
Saldo al 1 de enero de 2019	12.832	8.720	4.387	89.007	1.152	116.098
Altas	-	2	148	1.416	4.816	6.382
Bajas	-	(27)	(7)	(4.108)	-	(4.142)
Traspasos	-	-	-	5.968	(5.968)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>12.832</u>	<u>8.695</u>	<u>4.528</u>	<u>92.283</u>	<u>-</u>	<u>118.338</u>
Altas	-	-	65	60	4.961	5.086
Bajas	-	-	(2)	(7.452)	-	(7.454)
Traspasos	-	-	-	1.694	(1.694)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2020	<u>12.832</u>	<u>8.695</u>	<u>4.591</u>	<u>86.585</u>	<u>3.267</u>	<u>115.970</u>
Amortización						
Saldo al 1 de enero de 2019	(3.725)	(8.577)	(3.625)	(65.787)	-	(81.714)
Dotaciones	(178)	(97)	(134)	(7.900)	-	(8.309)
Bajas	-	27	2	4.107	-	4.136
Traspasos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>(3.903)</u>	<u>(8.647)</u>	<u>(3.757)</u>	<u>(69.580)</u>	<u>-</u>	<u>(85.887)</u>
Dotaciones	(178)	(48)	(114)	(7.263)	-	(7.603)
Bajas	-	-	-	7.450	-	7.450
Traspasos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2020	<u>(4.081)</u>	<u>(8.695)</u>	<u>(3.871)</u>	<u>(69.393)</u>	<u>-</u>	<u>(86.040)</u>
Importe en libros						
Al 31 de diciembre de 2018	9.107	143	762	23.220	1.152	34.384
Al 31 de diciembre de 2019	8.929	48	771	22.703	-	32.451
Al 31 de diciembre de 2020	8.751	-	720	17.192	3.267	29.930

Las altas de inmovilizado corresponden principalmente a los nuevos terminales que se están instalando en los puntos de venta para renovar los antiguos equipos, así como pantallas instaladas en los puntos de venta y, en menor medida, equipo de usuarios. Las bajas corresponden al equipamiento antiguo renovado, así como a equipamientos que se ha dado de baja por no ser ya necesarios. Estas bajas han generado un resultado negativo de 4 miles de euros (siendo el resultado en 2019 de 6 miles de euros negativos).

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2020 y 2019 en miles de euros es como sigue:

En miles de euros	2020	2019
Instalaciones técnicas y maquinaria	8.494	8.040
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3.465	3.296
Otro inmovilizado material	50.491	55.343
	<u>62.450</u>	<u>66.679</u>

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

La Sociedad no dispone de inmovilizado no afecto a la explotación.

(7) Arrendamientos operativos - Arrendatario

En su posición de arrendatario, la Sociedad tiene arrendados oficinas, plazas de garaje y vehículos en régimen de arrendamiento operativo (véase nota 19. f).

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gastos correspondientes a todos los arrendamientos de inmuebles, plazas de garaje y vehículos en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 es el siguiente (véase nota 19 (f)):

En miles de euros	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Costes por arrendamiento	4.653	4.660
	<u>4.653</u>	<u>4.660</u>

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables a 31 de diciembre de 2020 y 2019 son los siguientes:

En miles de euros	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Hasta un año	2.901	3.163
Entre uno y cinco años	39	173
Más de cinco años	-	-
	<u>2.940</u>	<u>3.336</u>

El principal contrato corresponde al del arrendamiento de la sede de la Sociedad en la calle Poeta Joan Maragall de Madrid, cuyo vencimiento es el 31 de agosto de 2021.

(8) Política y Gestión de Riesgos

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros. La gestión del riesgo financiero está controlada por la Dirección económico-financiera de la Sociedad. La Sociedad dispone de un contrato de tesorería con diversas entidades financieras, que le permite obtener una rentabilidad razonable y un alto grado de estabilidad en sus rendimientos financieros. Por otra parte, por su condición de sociedad mercantil pública está obligada a seguir una política muy prudente de inversiones financieras. Debido a la actividad de la Sociedad, el riesgo de crédito se concentra en los saldos pendientes de los puntos de venta cuyo nivel de morosidad tanto en términos absolutos como relativos es mínimo siendo el porcentaje de recibos devueltos sobre los importes facturados de un 0,84 % en 2020 (0,92% en 2019). En todo caso todos los puntos de venta están obligados a suscribir a su costa un seguro que cubre el saldo a cobrar por parte de la Sociedad. La Sociedad no tiene una concentración de riesgo significativa con terceros, dado que la venta de juegos se liquida semanalmente.

La Sociedad mantiene en todo momento un elevado nivel de liquidez y no tiene contraídas obligaciones en concepto de deuda financiera con entidades de crédito. Estos dos factores sitúan su riesgo de liquidez en un nivel mínimo.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

En relación con el riesgo de deterioro de activos, este merece especial mención este ejercicio, como consecuencia del descenso de ventas provocado de la crisis sanitaria derivada del Covid 19. Por la naturaleza del negocio de SELAE, el único activo significativo que podría presentar un deterioro de valor por el descenso de los flujos de efectivo obtenidos son los títulos habilitantes. La incidencia de los efectos económicos de la crisis sanitaria en las ventas de la Sociedad en 2020 ha sido inferior al de la media del sector. El mayor impacto se ha debido al periodo de 9 semanas de inactividad total y las semanas posteriores de paulatina reactivación de actividad. Asimismo, los resultados obtenidos en el inicio de 2021 muy similares a los obtenidos en 2020 en el periodo pre-covid, siendo las previsiones de SELAE que el nivel de ventas se recupere en un periodo de dos años. No obstante, como todos los ejercicios se ha realizado un test de deterioro de los mismos donde se observa que el margen entre el valor contable y el valor razonable, incluso teniendo en cuenta el descenso de los resultados, es suficiente, siendo por tanto el riesgo de deterioro de estos activos, en las circunstancias actuales del mercado, bajo (ver nota 5) ii) .

(9) Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas

El detalle a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es como sigue:

En miles de euros	2020	2019
Participaciones en empresas asociadas	100	100
	100	100

Las participaciones en empresas asociadas, corresponde con la participación en Services Aux Loteries en Europe (SLE) sociedad con domicilio social en la Avenue de Tervuren, 448, BE-1150, Bruselas, cuya actividad es la coordinación del juego Euromillón, auditada por KPMG Réviseurs d'Entreprises SCRL, y donde la Sociedad posee el 26,57% de la participación y derecho de voto. Dicha Sociedad no cotiza en Bolsa.

El detalle del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y dividendos repartidos por SLE en 2020 y 2019 se presenta a continuación:

En miles de euros	2020	2019
Capital social	376	376
Reserva legal	38	38
Reservas	495	399
Resultado de operaciones continuadas	87	96
Total patrimonio neto	996	909
Dividendos recibidos (nota 18 b))	-	-

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

(10) Activos Financieros

La clasificación de los activos financieros por categorías, sin considerar las inversiones en empresas del grupo y asociadas y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, es como sigue:

En miles de euros	2020		2019	
	A coste amortizado o coste		A coste amortizado o coste	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
<i>Activos financieros disponibles para la venta</i>				
Inversiones en empresas vinculadas	3.360	-	3.099	-
<i>Préstamos y partidas a cobrar</i>				
Créditos al personal	140	318	350	274
Depósitos y fianzas	13.149	74.899	17.651	72.953
Clientes por ventas y prestación de servicios	-	652.841	-	433.291
Deudores varios	-	161	-	131
Total activos financieros	16.649	728.219	21.100	506.649

Los valores razonables de los activos financieros no difieren significativamente de los valores contables por los que se encuentran registrados.

El importe de los ingresos y gastos por categorías de activos financieros se detalla en la nota 19 h).

a) Inversiones financieras

Inversiones en empresas vinculadas

Las participaciones en empresas vinculadas valoradas a coste se corresponden con la participación en el 4,22% del Hipódromo de la Zarzuela, S.A. El 28 de diciembre de 2020 la Junta General de Accionistas del Hipódromo de la Zarzuela aprobó una aportación de socios por un importe total de 6,2 millones de euros, siendo la parte aportada por SELAE de 261 miles de euros (el 23 de diciembre de 2019 la Junta General de Accionistas del Hipódromo de la Zarzuela aprobó una aportación de socios por un importe total de 7,3 millones de euros, siendo la parte aportada por SELAE de 308 miles de euros).

Depósitos y fianzas

Los depósitos y fianzas corrientes y no corrientes se corresponden, principalmente, con tres fianzas establecidas en función del acuerdo firmado con el resto de loterías europeas que participan en el juego Euromillones (Lotery Operator Agreement).

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

Desde el mes de julio de 2013 dichas fianzas se encuentran depositadas en la institución financiera Deutsche Bank en un fondo de inversión con calificación AAA y devengan un rendimiento anual variable y no tienen vencimiento definido. Durante los ejercicios 2020 y 2019 debido a la situación de los mercados financieros el rendimiento es negativo. Adicionalmente, las fianzas se regularizan semestralmente en función de la información suministrada por Services Aux Loteries en Europe.

b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es como sigue:

En miles de euros	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	Corriente	Corriente
Cientes		
De terceros	652.686	433.194
De vinculadas (nota 18 a))	155	97
Deudores varios	162	251
Personal	318	274
Administraciones Públicas (nota 17)	55	27
	<u>653.376</u>	<u>433.843</u>
Correcciones valorativas por deterioro	(1)	(120)
	<u>653.375</u>	<u>433.723</u>

Cientes

Cientes incluye fundamentalmente los importes pendientes de cobro de los puntos de venta por los saldos a favor de la Sociedad derivados de las liquidaciones de las transacciones semanales efectuadas con los mismos, por ventas de juegos, pago de premios y liquidación de comisiones, así como los anticipos efectuados a los puntos de venta para pago de premios de los sorteos ya celebrados. El saldo de dichas cuentas fluctúa en función si la fecha en la que se cuantifica es anterior o posterior a aquellas en que se realizan los cobros y pagos derivados de las liquidaciones semanales a los puntos de venta.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

A continuación, se muestra un detalle de las correcciones por deterioro durante los ejercicios 2020 y 2019:

	Miles de euros
Saldo al 1 de enero de 2019	(120)
Dotaciones	-
Aplicación	-
Reversión	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	(120)
Dotaciones	-
Aplicación	119
Reversión	-
Saldo al 31 de diciembre de 2020	(1)

(11) Existencias

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es como sigue:

En miles de euros	2020	2019
Papel térmico	1.243	1.545
Boletos	954	971
Repuestos	49	175
	2.246	2.691

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 no hay correcciones por deterioro.

(12) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es como sigue:

En miles de euros	2020	2019
Caja	25	25
Bancos	1.988.558	2.089.184
	1.988.583	2.089.209

Los saldos en bancos corresponden a importes depositados en cuentas corrientes en entidades españolas remuneradas a los tipos de interés de mercado establecidos en los contratos suscritos por la Sociedad con sus entidades colaboradoras.

Dicho saldo incluye 449.223 miles de euros (388.874 miles de euros en 2019) que corresponden al saldo de las cuentas operativas titularidad de la Sociedad correspondientes a los aproximadamente 11.000 puntos de venta, necesarias para hacer frente a la operativa diaria de la Sociedad y que, por su naturaleza, no tienen disponibilidad inmediata.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

(13) Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

a) Capital Social

El capital social de SELAE, sociedad unipersonal, está representado por 1.252.059.200 acciones de 10 euros de valor nominal (12.520.592 miles de euros) y una prima de emisión de 7.147.062 miles de euros.

El 100% de la titularidad del capital social de SELAE a 31 de diciembre de 2020 y 2019 corresponde a la Administración General del Estado, a través de la Dirección General de Patrimonio del Estado.

La Junta General de Accionistas de SELAE acordó modificar, en su sesión de 30 de julio de 2019, la forma de representación de las acciones integrantes de su capital social, pasando de anotaciones en cuenta a títulos nominativos.

b) Prima de emisión

Esta reserva es de libre disposición, salvo por el importe que reduzca el patrimonio neto por debajo del capital social.

c) Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros (véase nota 3).

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 esta reserva no se encontraba completamente constituida.

d) Otras reservas

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, otras reservas incluyen, entre otras, el remanente de una reserva de fusión de 52.358 miles de euros que surgió en 2012 como consecuencia de la fusión por absorción de STL en el ejercicio (véase nota 1 c). Esta reserva tiene las mismas restricciones para su distribución que las indicadas para la prima de emisión (véase apartado b) de esta nota).

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

(14) Provisiones a corto plazo

El detalle y movimiento de las provisiones en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 1 de enero de 2019	999
Dotaciones	67
Reversión	(61)
Aplicación	(430)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	575
Dotaciones	114
Reversión	-
Aplicación	(32)
Exceso	(173)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	484

El importe de las dotaciones de los ejercicios 2020 y 2019 corresponde a varios litigios de índole laboral.

El importe del exceso del año 2020 corresponde a 163 miles de euros a litigios de índole laboral que finalmente han sido favorables para la Sociedad y 10 miles de euros a otros litigios que finalmente también han sido favorables para la Sociedad.

La reversión de 2019 correspondía 39 miles de euros a litigios de índole laboral que finalmente fueron favorables a la Sociedad y 22 miles de euros al importe pendiente correspondiente a una de las compañías participantes en el consorcio que solicitó una ayuda para un proyecto tecnológico y que finalmente abonó su parte.

Los importes aplicados en el ejercicio 2020 corresponden a litigios de índole laboral cuya sentencia final ha sido desfavorable a SELAE. Los importes aplicados en 2019 correspondían 355 miles de euros a litigios de índole laboral cuya sentencia final fue desfavorable a SELAE y 75 miles de euros a dos contenciosos que finalmente fueron desfavorables para la Sociedad.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

(15) Pasivos Financieros

La clasificación de los pasivos financieros por categorías a 31 de diciembre de 2020 y 2019, es la siguiente:

En miles de euros	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	A coste	A coste
	amortizado	amortizado
	<u>Corriente</u>	<u>Corriente</u>
<i>Débitos y partidas a pagar</i>		
Proveedores de inmovilizado	19	48
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		
Proveedores	2.895	2.382
Acreeedores comerciales y otros	667.340	779.219
Otras cuentas a pagar	901	849
Anticipos de Clientes	<u>465.008</u>	<u>404.353</u>
Total pasivos financieros	<u><u>1.136.163</u></u>	<u><u>1.186.851</u></u>

Para los pasivos financieros registrados a coste o coste amortizado, el valor contable no difiere significativamente del valor razonable al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

El saldo del epígrafe “Acreeedores comerciales y otros” incluye 632.637 miles de euros (751.525 miles de euros en 2019) que correspondían a saldos a pagar por premios devengados en sorteos ya celebrados. El resto de saldo corresponde a otros acreeedores comerciales.

El saldo de “Anticipos de clientes” corresponde fundamentalmente a los saldos acreeedores pendientes de pago a los puntos de venta resultado de las liquidaciones semanales practicadas cuya tesorería ha sido puesta a disposición en las cuentas corrientes operativas. Dicho saldo fluctúa sensiblemente en función de que la fecha del mismo sea anterior o posterior a las operaciones de cobro y pago semanal, que se efectúan los lunes y jueves respectivamente.

(16) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

Tal y como establece la resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante los ejercicios 2020 y 2019 y pendientes de pago a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

En número de días	2020	2019
Periodo medio de pago	23,34	28,47
Ratio de operaciones pagadas	23,79	28,58
Ratio de operaciones pendientes de pago	13,12	26,88
	2020	2019
En miles de euros		
Total pagos realizados	162.365	180.421
Total pagos pendientes	7.163	11.777

(17) Situación Fiscal

El detalle de los saldos deudores y acreedores corrientes con Administraciones Públicas, es como sigue:

En miles de euros	2020	2019
Activos		
Seguridad Social	55	27
	<u>55</u>	<u>27</u>
Pasivos		
Impuesto sobre el valor añadido	78	40
Retenciones IRPF	12.776	11.544
Gravamen sobre premios de loterías (nota 17 d)	130.161	145.554
Seguridad Social	708	703
Impuesto sobre Sociedades a pagar (nota 17 a)	170.762	231.387
Impuesto sobre actividades del juego (nota 17 b)	13.160	14.722
Tasa por la gestión administrativa del juego (nota 17 b)	5.765	6.943
Retenciones judiciales	362	260
Otros (nota 17 e)	543	-
	<u>334.315</u>	<u>411.153</u>

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

a) Impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos de los ejercicios 2020 y 2019 y la base imponible, en miles de euros, se detalla a continuación:

	2020	2019
Resultado contable antes de impuestos	1.940.570	2.638.236
Diferencias permanentes		
Gastos no deducibles	875	1.415
Diferencias temporarias	(202)	(167)
<i>Revertidas</i>	<i>(202)</i>	<i>(167)</i>
Libertad de amortización 2010	4	21
Libertad de amortización 2011	-	15
Operaciones de arrendamiento financiero	80	80
Ajuste amortización Fiscal 70 % Contable	(265)	(265)
Diferencias de amortización	(21)	(18)
Base imponible fiscal	1.941.243	2.639.484
Tipo de gravamen general	25%	25%
Cuota íntegra	485.311	659.871
Deducciones por inversión y actividades		
Deducción por donativos	(5)	(5)
Deducción disposición transitoria 37ª	(13)	(13)
Deducción por beneficios fiscales aplicables al programa ADO	(776)	(776)
Deducción por beneficios fiscales aplicables al programa ADOP	-	(239)
Cuota líquida	484.517	658.838
Retenciones y pagos a cuenta	(313.755)	(427.451)
Cuota diferencial a ingresar	170.762	231.387

En los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen ingresos y gastos imputados directamente en el Patrimonio Neto.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

Se detalla a continuación la relación existente entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el beneficio del ejercicio:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Resultado contable antes de impuestos	1.940.570	2.638.236
Diferencias permanentes	875	1.414
Base contable del impuesto	1.941.445	2.639.650
Cuota al 25%	485.361	659.913
Deducciones generadas en el ejercicio		
Deducción por donativos	(5)	(5)
Deducción por beneficios fiscales aplicables al programa ADO	(776)	(776)
Deducción por beneficios fiscales aplicables al programa ADOP	-	(239)
Gasto por impuesto de las operaciones continuadas	484.580	658.893

El desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades de 2020 y 2019 es como sigue:

En miles de euros	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Impuesto Corriente	484.517	658.838
Impuesto Diferido	63	55
	<u>484.580</u>	<u>658.893</u>

Entre las diferencias permanentes del ejercicio 2020 destaca por su importe las cantidades satisfechas en concepto de patrocinio del Plan Ado (863 miles de euros) de acuerdo con el apartado quinto de la disposición final primera del Real Decreto-ley 3/2017, de 17 de febrero, por el que se modifica la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, y se adapta a las modificaciones introducidas por el Código Mundial Antidopaje de 2015, no tienen la consideración de gasto deducible en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades dado que se tienen en cuenta a efectos de la deducción prevista en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. El resto de las diferencias permanentes corresponden a donaciones (12 miles de euros) y a multas y sanciones administrativas (1 mil euros).

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2020 la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos desde el 1 de enero de 2016 respecto de los cuales no han transcurrido cuatro años desde la finalización del plazo para la presentación de la declaración.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

El pasado 4 de junio de 2018 concluyó un procedimiento de comprobación limitada del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2016 que finalizó sin regularización. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria dicho procedimiento interrumpió el derecho de la administración tributaria para practicar la liquidación.

Activos y pasivos por impuesto diferido

El detalle del saldo de los activos y pasivos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2020 y 2019, en miles de euros, es el siguiente:

En miles de euros	2020		2019	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Limitación de amortización	318	-	397	-
Provisiones	-	-	-	-
Operaciones por arrendamientos	-	(389)	-	(409)
Inmovilizado material	12	-	18	(1)
	330	(389)	415	(410)

Un detalle del movimiento de los activos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2020, en miles de euros, es como sigue:

En miles de euros	Amortización fiscal	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2019	415	415
Altas del ejercicio	-	-
Bajas del ejercicio	(85)	(85)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	330	330

Un detalle del movimiento de los pasivos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2020, en miles de euros, es como sigue:

En miles de euros	Arrendamiento financiero	Libertad de amortización	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2019	409	1	410
Altas del ejercicio	-	-	-
Bajas del ejercicio	(20)	(1)	(21)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	389	-	389

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

Un detalle del movimiento de los activos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2019, en miles de euros, es como sigue:

En miles de euros	Amortización fiscal	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2018	499	499
Altas del ejercicio	-	-
Bajas del ejercicio	(84)	(84)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	415	415

Un detalle del movimiento de los pasivos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2019, en miles de euros, es como sigue:

En miles de euros	Arrendamiento financiero	Libertad de amortización	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2018	429	10	439
Altas del ejercicio	-	-	-
Bajas del ejercicio	(20)	(9)	(29)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	409	1	410

b) Impuesto y Tasa de actividades y gestión administrativa del juego

La Ley del Juego estableció dos nuevos tributos periódicos, vigentes desde la entrada en vigor de la norma (29 de mayo de 2011): un impuesto sobre actividades de juego y una tasa por la gestión administrativa del juego.

Impuesto sobre actividades de juego

Los juegos actualmente comercializados por SELAE sujetos al impuesto sobre actividades de juego son los siguientes:

- La Quiniela, su juego asociado Elige 8 y El Quinigol tributan como apuestas deportivas mutuas a un tipo de gravamen del 22% sobre sus ingresos brutos.
- Quíntuple Plus, el tipo de gravamen aplicable es del 20% y determinando la base imponible como los ingresos netos (ventas menos premios).

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

El importe del impuesto sobre actividades de juego del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 ha sido de 32.946 miles de euros (45.330 miles de euros en el ejercicio 2019), (véase nota 19 g)) quedando pendiente de pago a 31 de diciembre de 2020 la liquidación del cuarto trimestre, 13.160 miles de euros (14.722 miles de euros en 2019). Se produce una bajada en este impuesto debido principalmente al descenso de las ventas de la Quiniela, que descienden un 29%.

Tasa por la gestión administrativa del juego

La Ley del Juego creó la tasa por gestión administrativa del juego, en virtud de la cual los operadores, organizadores y quienes celebren actividades de juego están sujetos al pago de un 0,075% (0,075% también en 2019) de sus ingresos brutos de explotación desde la fecha de entrada en vigor de la Ley.

El importe de la tasa por la gestión administrativa del juego del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 ha sido de 5.765 miles de euros (6.943 miles de euros en 2019), quedando la totalidad del saldo pendiente de pago a 31 de diciembre de 2020 y 2019 (véase nota 19 g)).

c) Retenciones IRPF

Retenciones de IRPF incluye, principalmente, el saldo pendiente de pago de las retenciones a cargo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas practicadas a trabajadores, a puntos de venta cuyo titular es una persona física y delegaciones comerciales.

d) Gravamen sobre Premios de Loterías

La Ley 16/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica estableció el Gravamen especial sobre determinados premios de loterías y apuestas. El mismo obligó a la entidad a practicar, para todos los juegos celebrados a partir del 1 de enero de 2013, la retención del 20% de la parte del premio que excede de 2.500 euros por décimo o apuesta. La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 incrementó desde 2.500 hasta 10.000 euros por décimo o apuesta el mínimo exento del gravamen especial sobre premios de loterías y apuestas derivados de juegos celebrados entre el 5 de julio y el 31 de diciembre de 2018, reduciendo en igual cuantía la base de la retención a practicar sobre los premios. La misma norma establece un mínimo exento de 40.000 para los premios derivados de juegos celebrados durante el ejercicio 2020 (20.000 euros para los premios derivados de juegos celebrados durante el ejercicio 2019).

El importe pendiente de las retenciones del gravamen especial sobre premios a 31 de diciembre de 2020 es de 130.161 miles de euros (145.554 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

e) Otros

Tal y como se incide en la nota 1 a), con fecha 20 de enero de 2020, en virtud de la Orden HAC/204/2020, de 23 de enero, SELAE recibió autorización para la organización y explotación de los juegos de lotería de su titularidad en el territorio del Principado de Andorra, de acuerdo con las estipulaciones, las condiciones y requisitos contenidos en el

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

«Convenio entre el Consejo Regulador Andorrano del Juego y la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, relativo a la organización y explotación de los juegos de azar y apuestas de titularidad de SELAE en territorio andorrano», cuyo borrador definitivo se adjunta a la Orden como Anexo. Con fecha 12 de noviembre de 2020, SELAE suscribió con las autoridades andorranas el correspondiente Convenio para la organización de juegos de azar y apuestas de titularidad de SELAE en el citado territorio. En dicho Convenio, y de acuerdo con la Ley 37/2014, del 11 de diciembre, de regulación de los juegos de azar, del Principado de Andorra se establece que SELAE debe abonar a favor del Consell Regulador Andorrà del Joc (en adelante CRAJ) un porcentaje del 15% de la venta de todos los productos de SELAE realizados en el Principado de Andorra. Dicho porcentaje comprende todas las cargas fiscales que se impongan según el ordenamiento jurídico andorrano sobre las operaciones o los beneficios obtenidos. Se establece, además, que se deducirán por concepto de costes de infraestructura, producción y distribución precisos para la prestación de servicios un importe igual al 5,5 por ciento de la liquidación.

En base a lo anterior, el importe de la liquidación para el ejercicio 2020 es de 543 miles de euros.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

18) Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas

a) Saldos con partes vinculadas

El desglose de los saldos por categorías, en miles de euros, es el siguiente:

En miles de euros	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	<u>Asociadas</u>	<u>Asociadas</u>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
Deudores varios (nota 10b)	155	97
Total activo	<u>155</u>	<u>97</u>
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		
Proveedores (nota 15)	-	-
Total pasivo	<u>-</u>	<u>-</u>

b) Transacciones de la Sociedad con partes vinculadas

Los importes de las transacciones de la Sociedad con partes vinculadas son los siguientes:

En miles de euros	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	<u>Asociadas</u>	<u>Asociadas</u>
Servicios exteriores		
Servicios de gestión de juegos	939	910
Total gastos	<u>939</u>	<u>910</u>
Ingresos		
Otros ingresos	450	387
Total ingresos	<u>450</u>	<u>387</u>
Dividendos	<u>-</u>	<u>-</u>

Las transacciones con partes vinculadas corresponden a las transacciones con la empresa Services Aux Loteries en Europe (véase nota 9).

Todas las transacciones con partes vinculadas han sido realizadas a precios de mercado.

c) Información relativa al Consejo de Administración y personal de Alta Dirección

Los miembros del Consejo de Administración de SELAE que han ejercido el cargo de consejeros durante el ejercicio 2020, han devengado remuneraciones y dietas por un importe de 383 miles de euros (388 miles de euros en 2019). No tienen concedidos anticipos o créditos ni mantienen saldos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 con la Sociedad. Asimismo, la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a las personas que han ejercido el cargo de Administradores de la Sociedad durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

Las remuneraciones y dietas devengadas durante el ejercicio 2020 por el personal de Alta Dirección de SELAE, excluidos aquellos que a su vez son también Administradores, han ascendido a un importe de 1.004 miles de euros, correspondiendo en su totalidad a retribuciones del 2020 (971 miles de euros en 2019, de los cuales 969 miles de euros corresponden a retribuciones y 2 miles de euros a indemnizaciones por razón de servicio). No tienen concedidos anticipos o créditos ni mantienen saldos al 31 de diciembre de 2020 y 2019. Asimismo, la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones con respecto a antiguos o actuales Directores Generales y el personal de Alta Dirección de SELAE. No obstante, tiene contraídas obligaciones en materia de seguros de vida con respecto a dos efectivos con contrato de Alta Dirección por un importe de 1.921 euros (1.921 euros en 2019), cuantías incluidas en las retribuciones antes mencionadas.

La Sociedad tiene suscrita una póliza de Responsabilidad Civil que cubre a los miembros del Consejo de Administración y al personal de SELAE. El importe total de la prima anual de esta póliza asciende a 79 miles de euros (65 miles de euros en 2019).

d) Conflictos de interés de los Administradores y de las personas vinculadas a los mismos

Los Administradores de la Sociedad que han ejercido el cargo de consejeros durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 y las personas vinculadas a los mismos han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y no han incurrido en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha Ley.

(19) Ingresos y Gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

Corresponde a ventas de juegos realizados en territorio nacional (ver nota 1.d) cuyo detalle, en miles de euros, es el siguiente:

En miles de euros	2020	2019
Ventas		
Juegos Pasivos	4.644.837	5.454.819
Juegos Activos	3.042.332	3.801.936
Prestación de servicios	632	592
	<u>7.687.801</u>	<u>9.257.347</u>

b) Trabajos realizados por la empresa para su activo

Incluye los costes incurridos en el desarrollo de aplicaciones informáticas generadas internamente.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

c) Premios y Aprovisionamientos de juegos

El detalle de los premios por sorteos y otros costes es como sigue:

En miles de euros	2020	2019
Premios y aprovisionamientos de juegos		
Juegos Pasivos	3.383.433	3.708.458
Juegos Activos	1.630.823	2.038.631
Aprovisionamientos	13.989	17.284
Trabajos de otras empresas	4.239	4.569
	<u>5.032.484</u>	<u>5.768.942</u>

d) Otros ingresos de explotación

Otros ingresos incluyen los ingresos derivados de los premios caducados una vez transcurrido el periodo de caducidad de los mismos.

e) Cargas sociales

El detalle de cargas sociales es como sigue:

En miles de euros	2020	2019
Cargas sociales		
Seguridad social a cargo de la empresa	5.739	5.908
Prestación por incapacidad temporal	107	148
Otros gastos sociales	1.097	1.407
	<u>6.943</u>	<u>7.463</u>

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

f) Servicios exteriores

El detalle de servicios exteriores es como sigue:

En miles de euros	2020	2019
Comisiones puntos de venta	540.364	648.880
Comisiones delegados	27.655	28.492
Servicios de gestión de juegos	1.135	1.113
Gastos de publicidad y promoción	56.616	74.136
Aportaciones Cruz Roja y AECC	18.410	18.410
Otras aportaciones	7.923	8.755
Aportación ADO	1.042	1.042
Coordinación y organización carreras de caballos	3.761	3.862
Arrendamientos (nota 7)	4.653	4.660
Transportes	2.166	3.109
Reparaciones y conservación	8.372	7.733
Servicios profesionales independientes	1.290	1.213
Comunicaciones	6.724	7.490
Vigilancia	1.687	1.659
Otros gastos	4.013	4.116
	685.811	814.670

g) Tributos

El detalle de tributos es como sigue:

En miles de euros	2020	2019
Tributos		
Impuesto sobre actividades de juego (nota 17 b)	32.946	45.330
Tasa por la gestión administrativa del juego (nota 17 b)	5.765	6.943
Otros	695	189
	39.406	52.462

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

h) Resultado financiero

Su detalle es el siguiente:

En miles de euros	2020	2019
Ingresos Financieros		
Intereses de cuentas bancarias	1.291	1.386
Total Ingresos	1.291	1.386
Gastos Financieros		
	(475)	(349)
Total Gastos	(475)	(349)
Resultado financiero neto	816	1.037

(20) Otra Información

a) Información sobre empleados

El número medio de empleados de la Sociedad durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019, es como sigue:

	1 de enero al 31 de diciembre de 20	1 de enero al 31 de diciembre de 2019
Directores	8	8
Mandos Intermedios y tecnicos	223	228
Administrativos y Auxiliares	211	226
Subalternos	29	32
Otro Personal (jornadas equivalentes)	41	44
	512	538

La distribución por sexos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 del personal y de los miembros del consejo es como sigue:

	2020			2019		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Consejeros	4	9	13	6	9	15
Directores	2	6	8	1	7	8
Mandos Intermedios y tecnicos	61	161	222	64	163	227
Administrativos y Auxiliares	123	85	208	124	95	219
Subalternos	9	20	29	10	22	32
Otro Personal (jornadas equivalentes)	25	14	39	29	15	44
	224	295	519	234	311	545

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.
Memoria de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2020

El número medio de personas discapacitadas empleadas durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019, desglosado por categorías, es como sigue:

	Número	
	2020	2019
Técnicos	4	4
Administrativos y Auxiliares	8	5
Subalternos	3	4
Otro Personal (jornadas equivalentes)	8	7
	<u>23</u>	<u>20</u>

b) Honorarios de auditoría

Los honorarios por los servicios de auditoría de cuentas prestados por el auditor de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 han ascendido a 45 miles de euros (45 miles de euros en el ejercicio 2019).

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 se prestaron servicios diferentes al de auditoría por importe de 6 miles de euros (en 2019 no se prestaron servicios distintos al de auditoría).

Estos importes incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante el periodo, con independencia del momento de su facturación.


c) Hechos posteriores

No se han producido hechos significativos posteriores a la fecha de cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E, S.A.
Formulación de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A.


Con fecha de 25 de marzo de 2021 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, se procede a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2020 de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E, S.A. Las cuentas anuales están constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito y que son la memoria de las cuentas anuales con un total de 48 páginas y el informe de gestión que incluye el estado de información no financiera con un total de 99 páginas.



D. Jesús Huerta Almendro
Presidente del Consejo de Administración




Dña. Lara Maria Arranz Faz
Vocal



Dña. Sonsoles Centeno Huerta
Vocal



Dña. Ruth Doval Inclan
Vocal




D. Juan Fernández Carnicer
Vocal

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E, S.A.
Formulación de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

D. Luis Gavira Caballero

Vocal



D. Francisco Gómez Loarte

Vocal



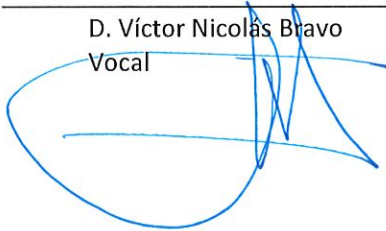
D. Alberto Herranz Martín

Vocal



D. Víctor Nicolás Bravo

Vocal



D. Octavio Rivera Atienza



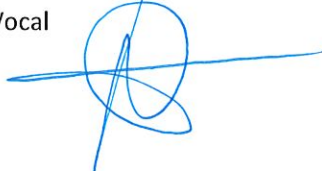
D. Esteban Roca Morales

Vocal



D. José Santos Santamaría Cruz

Vocal



SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E, S.A.
Formulación de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020



D. Roberto Reyero Sánchez
Vocal



D. Francisco de Asís Sanz Gandasegui
Vocal



Dña. María Bueyo Díez Jalón
Secretaría no Consejero